



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO EXENTO N° 1261 /
EDUCACION

VALLENAR, 15 MAR 2011

VISTOS

- 1.- La necesidad de proveer a los alumnos de los sectores rurales que tienen difícil acceso a un medio de transporte que les permita ser trasladados a los establecimientos educacionales de la comuna de Vallenar, para incorporarse al sistema de Educación.
- 2.- El pronunciamiento que emita el Secretario Regional de Transporte y Telecomunicaciones de acuerdo a petición realizada por el Sr. Alcalde, según Ord.N°0359 del 15 de Febrero del 2011 en el cual solicita ampliación de ruta en las localidades rurales.
- 3.- El resultado de la Postulación al Subsidio a la demanda para zona aislada que otorga el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- 4.- Decreto Exento N°2043 del 01 de Abril del 2010 que complementa el Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010, que delega firmas por orden del Sr. Alcalde de la Comuna.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1º Apruébese el Contrato de Servicio de Transporte Escolar a TRANSPORTES UNION Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT. N°76.350.640-1 con domicilio en Avda. Matta s/n en la ciudad de Vallenar, por el periodo comprendido entre 03 de Marzo del 2011 hasta el 31 de Mayo del 2011, en espera del pronunciamiento que emita el Secretario Regional de Transporte y Telecomunicaciones de acuerdo a petición realizada por el Sr. Alcalde, según Ord.N°0359 del 15 de Febrero del 2011.

2º El Transporte efectuará el traslado de los alumnos que asisten a la Escuela EN°66 "Luis Alberto Iriarte", desde los diferentes puntos de espera definidos por los padres y apoderados.

3º El Departamento de Educación Municipal, cancelará al contratista considerando que el monto fijo mensual pactado como pago de sus servicios de transportes es por un monto de \$900.000.- (Novecientos mil pesos), por los meses de Marzo y Abril del 2011, y la suma de \$990.000.- (Novecientos noventa mil pesos).

4º Dicho valor será imputado al Título 215, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, Subasignación 003 del Presupuesto Área de Educación 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RAUL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE
DE EDUCACIÓN DE EDUCACION

DISTRIBUCIÓN:

- Jefa de Finanzas DAEM
- Sección Abastecimiento D.A.E.M.
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Finanzas D.A.E.M.

NFR/CM/JMT/RPM/MSA/MMC/tpgm